



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpsm.modcto070

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por los responsables Técnicos de los Programas Presupuestarios y del Concejal delegado de "Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad, Patrimonio, Vivienda, Obras y Urbanizaciones" firmada electrónicamente el 4 de noviembre de 2022, así como el informe de la Interventora Acctal. firmado electrónicamente el 10 de noviembre de 2022, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 070/22/TC/58, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro de los Programas "Cementerio y Servicios Funerarios" y "Urbanismo":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<b><u>1640 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS</u></b>							
003.1640.210.00	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS	20.000,00		20.000,00		9.000,00	11.000,00
<b><u>1510 URBANISMO</u></b>							
003.1510.227.06	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	15.000,00		15.000,00	9.000,00		24.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>35.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>9.000,00</b>	<b>9.000,00</b>	<b>35.000,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
<b>TOTALES</b>							
		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 0208/2022 de 28 de enero.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,  
SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA  
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA Secretaria General  
Fdo. M<sup>a</sup> Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)